



## Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.  
GENERAL

CBD/ExCOP/2/2  
CBD/CP/ExMOP/1/2  
CBD/NP/ExMOP/1/2  
7 de septiembre de 2020

ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS  
PARTES EN EL CONVENIO  
SOBRE LA DIVERSIDAD  
BIOLÓGICA

Segunda reunión extraordinaria  
Tema 4 del programa provisional\*

CONFERENCIA DE LAS  
PARTES EN EL CONVENIO  
SOBRE LA DIVERSIDAD  
BIOLÓGICA QUE ACTÚA  
COMO REUNIÓN DE LAS  
PARTES EN EL PROTOCOLO  
DE CARTAGENA SOBRE  
SEGURIDAD DE LA  
BIOTECNOLOGÍA

Primera reunión extraordinaria  
Tema 4 del programa provisional\*\*

CONFERENCIA DE LAS  
PARTES EN EL CONVENIO  
SOBRE LA DIVERSIDAD  
BIOLÓGICA QUE ACTÚA  
COMO REUNIÓN DE LAS  
PARTES EN EL PROTOCOLO  
DE NAGOYA SOBRE  
ACCESO A LOS RECURSOS  
GENÉTICOS Y  
PARTICIPACIÓN JUSTA Y  
EQUITATIVA EN LOS  
BENEFICIOS QUE SE  
DERIVEN DE SU  
UTILIZACIÓN

Primera reunión extraordinaria  
Tema 4 del programa provisional\*\*\*

Montreal (en línea), 16 al 19 de noviembre de 2020

### **PROPUESTO PROVISIONAL PROPUESTO PARA EL PROGRAMA DE TRABAJO DEL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA, EL PROTOCOLO DE CARTAGENA SOBRE SEGURIDAD DE LA BIOTECNOLOGÍA Y EL PROTOCOLO DE NAGOYA SOBRE ACCESO Y PARTICIPACIÓN EN LOS BENEFICIOS PARA EL AÑO 2021**

*Nota de la Secretaría Ejecutiva*

#### **INTRODUCCIÓN**

1. En su decisión [14/37](#), la Conferencia de las Partes y las respectivas reuniones de las Partes en los Protocolos aprobaron un presupuesto integrado para el bienio 2019-2020 y pidieron a la Secretaría Ejecutiva que elaborara un programa de trabajo y presupuesto integrado para el período 2021-2022, que se presentarían a la Conferencia de las Partes en su 15<sup>a</sup> reunión, a la décima reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena y a la cuarta reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya. Estas reuniones estaban previstas para el último trimestre de 2020.

2. Debido a la pandemia y a las consiguientes restricciones a los viajes y la celebración de grandes reuniones en gran parte del mundo, ha sido necesario reprogramar la 15<sup>a</sup> reunión de la Conferencia de las Partes y las reuniones relacionadas hasta 2021. Por consiguiente, será necesario adoptar medidas

\* [CBD/ExCOP/2/1](#).

\*\* [CBD/CP/ExMOP/1/1](#).

\*\*\* [CBD/NP/ExMOP/1/1](#).

alternativas para permitir la continuidad de las operaciones del Convenio después del 31 de diciembre de 2020, incluido el funcionamiento de la Secretaría y la convocatoria de reuniones reprogramadas para 2021.

3. La Mesa de la Conferencia de las Partes ha examinado este asunto y ha propuesto que, con carácter excepcional, las Partes examinen y aprueben un presupuesto provisional para 2021 mediante reuniones extraordinarias en las que se utilice un procedimiento escrito<sup>1</sup>. Por consiguiente, la Secretaría Ejecutiva ha elaborado un presupuesto provisional para 2021, que figura en el presente documento.

4. El presente documento se divide en seis secciones. En la sección I se abordan los ingresos y la ejecución del presupuesto para el bienio 2019-2020. En la sección II, la Secretaría presenta una propuesta de prórroga de un año del presupuesto 2019-2020, a fin de permitir la ejecución de algunas actividades que se han reprogramado debido a la pandemia. En la sección III se presenta una propuesta de presupuesto integrado provisional para continuar las operaciones del Convenio y los Protocolos, incluida la Secretaría, durante el año 2021 a la espera de que la Conferencia de las Partes apruebe un presupuesto para el bienio 2021-2022 en su 15<sup>a</sup> reunión. En las secciones IV, V y VI se incluyen proyectos de decisión para su examen por la Conferencia de las Partes y las respectivas reuniones de las Partes en los Protocolos de Cartagena y de Nagoya.

5. Se entiende que la 15<sup>a</sup> reunión de la Conferencia de las Partes y las reuniones concurrentes de las Partes en los Protocolos examinarán el presupuesto completo para el bienio 2021-2022, o para cualquier otro período que la Conferencia de las Partes y las reuniones concurrentes de las Partes en los Protocolos decidan, de conformidad con el reglamento financiero<sup>2</sup>. Por lo tanto, se entiende que el presupuesto provisional debe limitarse a lo necesario para la continuación de las operaciones del Convenio y los Protocolos, incluida la preparación y celebración de la 15<sup>a</sup> reunión de la Conferencia de las Partes y otras reuniones reprogramadas para 2021.

## **I. RESUMEN DE INGRESOS Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL BIENIO 2019-2020**

### **A. Ingresos**

6. En la decisión 14/37, la Conferencia de las Partes y las respectivas reuniones de las Partes en los Protocolos aprobaron un presupuesto básico integrado de 18.949.000 dólares de los Estados Unidos para el año 2019 y 19.895.100 dólares de los Estados Unidos para el año 2020. Tras deducir el ahorro del período anterior y la contribución del país anfitrión, el total de las cuotas para 2019 y 2020 asciende a 32.984.700 dólares de los Estados Unidos. Las cuotas de las nuevas Partes en los Protocolos en 2019 y 2020 (15 países ratificaron el Protocolo de Nagoya y 1 país pasó a ser Parte en el Protocolo de Cartagena) ascienden a 90.200 dólares de los Estados Unidos. Por tanto, el total de las cuotas es 33.074.900 dólares de los Estados Unidos, que incluyen 16.045.000 dólares de los Estados Unidos para 2019 y 17.029.900 dólares de los Estados Unidos para 2020. Para el bienio 2019-2020, hasta el 31 de agosto de 2020 la Secretaría ha recibido cuotas que ascienden a 23.654.300 dólares de los Estados Unidos.

7. La tasa de recaudación hasta la fecha para 2019 y 2020 es de 89,79% y 54,31%, respectivamente, lo que arroja una tasa de recaudación total para el bienio de 71,52%. Los pagos de las cuotas para 2020 se están realizando más lentamente de lo habitual, lo que probablemente se deba a diversas causas relacionadas con la pandemia de COVID-19.

---

<sup>1</sup> Véase el programa provisional anotado ([CBD/ExCOP/2/1/Add.1](#), [CBD/CP/ExMOP/1/1/Add.1](#), [CBD/NP/ExMOP/1/1/Add.1](#))

<sup>2</sup> Reglamento Financiero para la administración del Fondo Fiduciario del Convenio sobre la Diversidad Biológica (decisión I/6, anexo I).

**Cuadro 1**  
**Situación general de las cuotas para el bienio 2019-2020**  
(*Miles de dólares de los Estados Unidos*)

<i>Fuente de financiación</i>	<i>Recursos</i>
Presupuesto aprobado	38 844,1
País anfitrión	-2 652,8
Ahorros del año anterior	-3 206,6
Partes adicionales en el Convenio	90,2
<b>Total de cuotas</b>	<b>33 074,9</b>
Monto recibido al 31 de agosto de 2020	23 654,3
<b>Saldo pendiente de pago</b>	<b>9 420,6</b>
<b>Tasa de recaudación</b>	<b>71,52%</b>

**B. Ejecución del presupuesto**

8. Como se indica en el cuadro 2 que figura a continuación (columna 3), se prevé que al final del bienio 2019-2020, el 31 de diciembre de 2020, se habrá gastado un total de 31.005.390 de dólares de los Estados Unidos. Los gastos proyectados para el período 2019-2020 no incluyen los costos de la 15<sup>a</sup> reunión de la Conferencia de las Partes, la novena reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena o la tercera reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya, ni los costos totales de la 24<sup>a</sup> reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, la tercera reunión del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación y la tercera reunión del Grupo de Trabajo sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica Posterior a 2020, que se han aplazado hasta 2021 debido a las limitaciones derivadas de la pandemia de COVID-19.

9. El cuadro 2 también refleja los gastos previstos para 2021 en relación con las reuniones reprogramadas que se mencionan más arriba. Se estima que se gastará un total de 4.011.800 dólares de los Estados Unidos al término del período presupuestario 2019-2020 que finalizaría (si es aprobado por la Conferencia de las Partes y las reuniones asociadas de las Partes en los Protocolos durante esta reunión extraordinaria) el 31 de diciembre de 2021, lo que dejaría una cantidad final no utilizada de 3.639.600 dólares de los Estados Unidos.

10. Si bien las reuniones de los dos órganos subsidiarios se han aplazado, aproximadamente 278.500 dólares de los Estados Unidos se gastarán en 2020 para brindar información en forma virtual, grupos preparatorios y regionales y reuniones de apertura. Por lo tanto, para los presentes fines, estos costos se incluyen en los gastos previstos para 2020. Por consiguiente, se prevé que la consignación presupuestaria para las reuniones de 3.688.000 dólares de los Estados Unidos aprobada por la 14<sup>a</sup> reunión de la Conferencia de las Partes, si se prorroga hasta 2021, se excederá a finales de 2021 en 278.500 dólares de los Estados Unidos, ya que esos gastos no se incluyeron en el presupuesto para 2019-2020 aprobado por la Conferencia de las Partes en su 14<sup>a</sup> reunión. Además, dado que la reunión extraordinaria de la Conferencia de las Partes se celebrará de forma virtual en noviembre de 2020, es posible que se incurra en gastos adicionales que se imputarán al presupuesto de las reuniones.

**Cuadro 2**  
**Gastos previstos por objeto de gastos en relación con el presupuesto integrado aprobado para 2019-2020**  
*(Miles de dólares de los Estados Unidos)*

<i>Objeto de gastos</i>	<i>Presupuesto total aprobado</i>	<i>Gastos totales (1 de enero de 2019-31 de diciembre de 2020)</i>	<i>Gastos del presupuesto aprobado que se efectuarán en 2021 (1 de enero de 2021-31 de diciembre de 2021)</i>	<i>Diferencia</i>
<i>(Miles de dólares de los Estados Unidos)</i>				
A. Costos de personal	23 080,5	20 100,0		2 980,5
B. Reuniones de la Mesa	365,0	200,0	165,0	0,0
E. Viajes en comisión de servicio	800,0	559,6		240,4
D. Consultores/subcontratistas	100,0	100,0		0,0
E. Materiales de concienciación del público/comunicaciones	100,0	100,0		0,0
F. Personal temporario/horas extraordinarias	200,0	200,0		0,0
G. Capacitación	10,0	10,0		0,0
H. Traducción del sitio web del mecanismo de facilitación/proyectos de sitios web	130,0	130,0		0,0
I. Reuniones	3 688,0	749,0	2 939,0	0,0
J. Reuniones de expertos	320,0	83,7	236,3	0,00
K. Reuniones extraordinarias después de 2020	1 310,0	1 100,0	210,0	0,0
L. Alquiler y gastos relacionados	2 652,9	2 652,9		0,0
M. Gastos generales de operación	1 453,2	1 453,2		0,0
<b>Subtotal (I)</b>	<b>34 209,6</b>	<b>27 438,4</b>	<b>3 550,3</b>	<b>3 220,9</b>
<b>II. Gastos de apoyo a los programas (13%)</b>	<b>4 447,2</b>	<b>3 567,0</b>	<b>461,5</b>	<b>418,7</b>
<b>Subtotal (I + II)</b>	<b>38 656,8</b>	<b>31 005,4</b>	<b>4 011,8</b>	<b>3 639,6</b>
<b>III. Reserva de capital circulante</b>	187,3	187,3		
<b>Total general (I + II + III)</b>	<b>38 844,1</b>	<b>31 192,7</b>	<b>4 011,8</b>	<b>3 639,6</b>

**C. Reservas de capital circulante al 31 de diciembre de 2020**

11. La reserva de capital circulante se calcula en forma acumulativa cada bienio, de manera que el total de la reserva es equivalente al 15% del gasto anual estimado, incluidos los gastos de apoyo a los programas. El nivel de la reserva de capital circulante se aumentó del 7,5% al 15% con respecto al bienio 2019-2020 siguiendo la recomendación de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna y de conformidad con la decisión 14/37, párrafo 4, de la Conferencia de las Partes. La finalidad de la reserva de capital circulante es garantizar la continuidad de las operaciones de la Secretaría del Convenio en el

caso de un déficit temporal de efectivo. Los retiros de la reserva de capital circulante se reintegran con las cuotas lo antes posible.

#### **Cuadro 3**

#### **Reservas de capital circulante al 31 de diciembre de 2020**

*(Miles de dólares de los Estados Unidos)*

<b>Fondo fiduciario</b>	<b>2003-14</b>	<b>2015-16</b>	<b>2017-18</b>	<b>2019-20</b>	<b>Total</b>
Fondo Fiduciario BY	1 324,4	765,1	93,3	138,6	<b>2 321,4</b>
Fondo Fiduciario BG	293,8	175,5	19,7	28,1	<b>517,1</b>
Fondo Fiduciario BB		95,5	9,8	20,6	<b>125,9</b>
<b>Total</b>	<b>1 618,2</b>	<b>1 036,1</b>	<b>122,8</b>	<b>187,3</b>	<b>2 964,4</b>

12. El superávit acumulado (sin incluir la reserva de capital circulante de 2.964.400 dólares de los Estados Unidos) en los tres fondos fiduciarios (BY, BG y BB) se estima en 7 millones de dólares de los Estados Unidos a finales de 2020 y en 2,9 millones de dólares de los Estados Unidos después de contabilizar los gastos en 2021 con cargo al presupuesto existente al 31 de diciembre de 2021. La proyección se basa en el supuesto de que la Secretaría no recibirá ninguna otra recaudación de cuotas para 2020 y años anteriores.

#### **Cuadro 4**

#### **Superávit acumulado previsto (excluyendo la reserva de capital circulante)**

*(Millones de dólares de los Estados Unidos)*

<i>Fecha</i>	<i>Convenio</i>	<i>Protocolo de Cartagena</i>	<i>Protocolo de Nagoya</i>	<i>Total</i>
Reservas al 31 de diciembre de 2020	4,6 millones de dólares de los EE.UU.	1,9 millones de dólares de los EE.UU.	0,5 millones de dólares de los EE.UU.	<b>7 millones de dólares de los EE.UU.</b>
Reservas al 31 de diciembre de 2021	1,6 millones de dólares de los EE.UU.	1,3 millones de dólares de los EE.UU.	0,05 millones de dólares de los EE.UU.	<b>2,95 millones de dólares de los EE.UU.</b>

## **II. PROPUESTA PARA EXTENDER LA VALIDEZ DEL PRESUPUESTO INTEGRADO APROBADO PARA 2019-2020**

13. Debido a las diversas restricciones impuestas por los Gobiernos alrededor del mundo para luchar contra la pandemia de COVID-19 y a las incertidumbres asociadas a la pandemia y a la naturaleza y duración de las medidas de respuesta de cada Gobierno, la 15<sup>a</sup> reunión de la Conferencia de las Partes y las reuniones concurrentes de los órganos rectores de los Protocolos, las reuniones presenciales de los dos órganos subsidiarios, así como la tercera reunión del Grupo de Trabajo sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020, no podrán convocarse en 2020. Actualmente se prevé celebrar

estas reuniones en 2021<sup>3</sup>. Teniendo en cuenta que la validez del presupuesto aprobado para 2019-2020 expirará el 31 de diciembre de 2020, la Secretaría solicita la autorización de las Partes para prorrogar la validez del presupuesto por un año (hasta el 31 de diciembre de 2021) o, en caso de que la 15<sup>a</sup> reunión de la Conferencia de las Partes no se celebre en 2021, hasta el final del mes siguiente a la clausura de la 15<sup>a</sup> reunión, para permitir la realización de las siguientes actividades prioritarias, que se planificaron inicialmente para 2020 pero que han sido reprogramadas:

- a) 15<sup>a</sup> reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio;
- b) Décima reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología;
- c) Cuarta reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya sobre Acceso y Participación en los Beneficios;
- d) Tercera reunión del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020;
- e) 24<sup>a</sup> reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (reunión presencial);
- f) Tercera reunión del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación (reunión presencial);
- g) Reuniones de expertos – y cualquier otra reunión en línea relacionada con la 24<sup>a</sup> reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y la tercera reunión del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación, y para el desarrollo del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020;
- h) Reuniones de la Mesa.

14. En total se gastaron 1.110.000 dólares de los Estados Unidos para convocar las reuniones primera y segunda del Grupo de Trabajo sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica Posterior a 2020, lo que arroja un saldo no gastado de 210,000 dólares de los Estados Unidos. Por consiguiente, la Secretaría solicita la autorización de las Partes para prorrogar la validez del presupuesto de los fondos restantes a fin de compensar los gastos de la tercera reunión del Grupo de Trabajo sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica Posterior a 2020, que no estaban previstos en el presupuesto aprobado.

### **III. PRESUPUESTO INTEGRADO PROVISIONAL PROPUESTO PARA EL PROGRAMA DE TRABAJO DEL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA, EL PROTOCOLO DE CARTAGENA SOBRE SEGURIDAD DE LA BIOTECNOLOGÍA Y EL PROTOCOLO DE NAGOYA SOBRE ACCESO Y PARTICIPACIÓN EN LOS BENEFICIOS PARA 2021**

15. La Secretaría ha sometido a la aprobación de las Partes un presupuesto integrado provisional para asegurar la continuación de sus operaciones durante el año 2021, hasta que la Conferencia de las Partes apruebe un presupuesto para el bienio 2021-2022 en su 15<sup>a</sup> reunión, o para el período 2021-2023, según decida la Conferencia de las Partes en ese momento. Las necesidades de recursos para 2021, además de las comprendidas en la prórroga de la validez descrita en la sección II, se detallan en los cuadros 5a y 5b. Las necesidades de recursos se estiman con los factores e hipótesis que se describen a continuación.

---

<sup>3</sup> Actualmente la 15<sup>a</sup> reunión de la Conferencia de las Partes y las reuniones relacionadas de los Protocolos están programadas para mayo de 2020, pero podría ser necesario un nuevo aplazamiento dependiendo de las fechas de la 24<sup>a</sup> reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, la tercera reunión del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación y la tercera reunión del Grupo de Trabajo sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica Posterior a 2020.

### **Factores e hipótesis clave contemplados al estimar los recursos necesarios para 2021**

16. Las necesidades de recursos del presupuesto provisional para 2021 se basan en la hipótesis de que la Conferencia de las Partes en su 15<sup>a</sup> reunión, en 2021, y las reuniones relacionadas de las Partes en los Protocolos aprobarán un programa de trabajo y un presupuesto integrados y basados en resultados para el bienio 2021-2022 (o para un período que se determinará).

17. El presupuesto propuesto de 16.943.800 dólares de los Estados Unidos es un 15% menos que el presupuesto aprobado para 2020.

18. Los costos de la 15<sup>a</sup> reunión de la Conferencia de las Partes y las reuniones relacionadas de los Protocolos, y la mayoría de los costos de la 24<sup>a</sup> reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y la tercera reunión del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación, no se incluyen en el presupuesto provisional dado que se sufragarán con el presupuesto aprobado para el período 2019-2020 prorrogado hasta 2021.

19. El presupuesto provisional propuesto tiene un alcance limitado y solo cubre las necesidades mínimas de recursos para permitir la continuación de las operaciones de la Secretaría en 2021.

20. Teniendo en cuenta el bajo nivel estimado de reservas en el fondo fiduciario del Protocolo de Nagoya y la necesidad de prudencia dada la lenta recaudación de las cuotas, como se destaca en el párrafo 7, no se propone la utilización de las reservas para compensar las cuotas correspondientes a 2021.

21. La aprobación de un presupuesto provisional se realizará sin perjuicio de un presupuesto definitivo que deberá aprobar la Conferencia de las Partes en su 15<sup>a</sup> reunión. La Secretaría elaborará y presentará un programa de trabajo y un presupuesto detallados y basados en resultados para el período 2021-2022, de conformidad con el párrafo 48 de la decisión 14/37. Además, dado que la Conferencia de las Partes en su 15<sup>a</sup> reunión podría considerar la periodicidad de sus futuras reuniones, y teniendo en cuenta que la 15<sup>a</sup> reunión se aplazará solo un año, la Conferencia de las Partes en su 15<sup>a</sup> reunión tal vez desee examinar hipótesis donde la 16<sup>a</sup> reunión se celebre en 2022 (hipótesis A) o en 2023 (hipótesis B).

22. Los costos estimados de sueldos corresponden a 78 puestos (49 del Cuadro Orgánico y 29 del Cuadro de Servicios Generales) según la plantilla aprobada por la Conferencia de las Partes en su 14<sup>a</sup> reunión (cuadro 6).

23. En el párrafo 2 de su decisión 14/37, la Conferencia de las Partes acordó distribuir los costos de los servicios de secretaría entre el Convenio, el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología y el Protocolo de Nagoya sobre Acceso y Participación en los Beneficios a razón de 74%, 15% y 11% para el bienio 2019-2020. La misma proporción se utilizará a efectos del presupuesto provisional para 2021. La Secretaría determinará una nueva proporción para el bienio 2021-2022 para su consideración por la Conferencia de las Partes en su 15<sup>a</sup> reunión.

#### **Cuadro 5a**

#### **Presupuesto integrado provisional propuesto para 2021 (por objeto de gastos)**

<i>Objeto de gastos</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2020</i>	<i>Presupuesto total propuesto para 2021</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Notas</i>
	<i>(Miles de dólares de los Estados Unidos)</i>			
A. Costos de personal	11 626,6	11 936,8	310,2	1
B. Reuniones de la Mesa	215,0		-215,0	2
C. Viajes en comisión de servicio	400,0	400,0	0,0	

D. Consultores/subcontratistas	50,0	50,0	0,0	
E. Materiales de concienciación del público/comunicaciones	50,0	50,0	0,0	
F. Personal temporal/horas extraordinarias	100,0	100,0	0,0	
G. Capacitación	5,0	5,0	0,0	
H. Traducción del sitio web del mecanismo de facilitación/proyectos de sitios web	65,0	65,0	0,0	
I. Reuniones	2 119,0	278,5	-1 840,5	3
J. Reuniones de expertos	150,0	0,0	-150,0	4
K. Reuniones extraordinarias después de 2020	560,0	350,0	-210,0	5
L. Alquiler y gastos relacionados	1 423,4	1 358,2	-65,2	
M. Gastos generales de operación	726,6	726,6	0,0	
<b>Subtotal (I)</b>	<b>17 490,6</b>	<b>15 320,1</b>	<b>-2 170,5</b>	
<b>II. Gastos de apoyo a los programas (13%)</b>	2 273,8	1 991,6	-282,2	
<b>Subtotal (I + II)</b>	<b>19 764,4</b>	<b>17 311,7</b>	<b>-2 452,7</b>	
<b>III. Reserva de capital circulante</b>	130,8	-367,9		
<b>Total general (II +III)</b>	<b>19 895,1</b>	<b>16 943,8</b>	<b>-2 452,7</b>	
Menos: Contribución del país anfitrión	-1 423,4	-1 534,8		6
Menos: Uso de reservas para reuniones extraordinarias	-632,8			
Menos: Uso de reservas de años anteriores	-863,1			
<b>Total Neto (monto distribuido entre las Partes)</b>	<b>16 975,8</b>	<b>15 409,0</b>		
Proporción del presupuesto provisional correspondiente al Convenio (74%)	12 562,1	11 402,7		
Proporción del presupuesto provisional correspondiente al Protocolo de Cartagena (15%)	2 546,4	2 311,3		
Proporción del presupuesto provisional correspondiente al Protocolo de Nagoya (11%)	1 867,3	1 695,0		

*Observaciones:*

1. Los recursos estimados se basan en los costos reales de personal en 2020, con aumentos acordes con las escalas de sueldos de las Naciones Unidas y los incrementos para el personal del Cuadro Orgánico y del Cuadro de Servicios Generales, como se indica a continuación: SSG: 315.000; D-1: 262.000; P-5: 240.000; P-4: 210.700; P-3: 177.600; P-2: 132.000; Cuadro de Servicios Generales: 77.000.
2. Los costos proyectados para 2021 se reducen debido al traspaso de fondos de 2019-2020.
3. Para cubrir la escasez en los costos de SBSTTA-24 y SBI-3 debido a los costos asociados a las reuniones virtuales celebradas en 2020.

4. Los costos proyectados para 2021 se reducen debido al traspaso de fondos de 2019-2020.
5. En su 14<sup>a</sup> reunión, la Conferencia de las Partes aprobó dos reuniones extraordinarias independientes sobre el período posterior a 2020, que se financiarían con el presupuesto 2019-2020. Las Partes también acordaron que toda reunión adicional sobre el período posterior a 2020 debía financiarse con fondos voluntarios. En su reunión del 16 de marzo de 2019, la Mesa de la Conferencia de las Partes examinó el proceso y decidió celebrar una reunión adicional sobre el período posterior a 2020. La primera reunión se celebró en Nairobi en agosto de 2019 y se financió con el presupuesto básico. El Gobierno de China se ofreció generosamente a financiar íntegramente y ser anfitrión de la segunda reunión en Kunming en febrero de 2020. Sin embargo, debido a la pandemia de COVID-19 la reunión se trasladó a último momento a Roma y se financió con el presupuesto básico. El Gobierno de Colombia se ofreció a ser anfitrión de la tercera reunión con la generosa contribución financiera del Gobierno de Noruega para apoyar financieramente los costos asociados a nivel local, y los mayores costos de la Secretaría como resultado de la celebración de la reunión fuera de Montreal. La suma de 350.000 dólares de los Estados Unidos, además de 210.000 dólares de los Estados Unidos del presupuesto 2019-2020, sería el costo total presupuestado para cada reunión según la cifra aprobada utilizada en el presupuesto 2019-2020, complementada por la financiación de los Gobiernos de Noruega y de Colombia como se indica más arriba.
6. La Secretaría renovó su acuerdo de subvención con el país anfitrión (el Gobierno del Canadá y la provincia de Quebec) para los costos de alquiler y otros costos relacionados del espacio de oficinas en Montreal. El acuerdo abarca el período desde el 1<sup>o</sup> de octubre de 2019 y el 30 de septiembre de 2029, que corresponde al período del actual contrato de arrendamiento firmado por la Secretaría. El alquiler y los costos asociados para 2021 se estiman en 2.072.358 dólares canadienses. La tasa de cambio aplicada para convertir la contribución del país anfitrión en dólares canadienses es de 1,35 dólares canadienses por 1 dólar de los Estados Unidos.

**Cuadro 5b**

**Necesidades de recursos por División de los presupuestos básicos integrados para el año 2021**

*(Miles de dólares de los Estados Unidos)*

	2020	2021
<b>I. Programas:</b>		
Oficina de la Secretaría Ejecutiva	3 444,8	2 449,4
Protocolos de APB y Seguridad de la Biotecnología	2 375,9	2 298,4
División de Ciencia, Sociedad y Futuros Sostenibles	3 909,0	3 350,1
División de Apoyo a la Aplicación	3 708,2	4 295,5
<b>II. Administración, Finanzas y Servicios de Conferencias</b>	<b>4 052,6</b>	<b>2 926,7</b>
<b>Subtotal</b>	<b>17 490,5</b>	<b>15 320,1</b>
Gastos de apoyo a los programas	2 273,9	1 991,6
<b>III. Reserva de capital circulante</b>	<b>130,8</b>	<b>(367,9)</b>
<b>Total</b>	<b>19 895,2</b>	<b>16 943,8</b>

**IV. PROYECTO DE DECISIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES QUE SE CONSIDERARÁ YA SEA MEDIANTE UNA REUNIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL O MEDIANTE UN PROCEDIMIENTO ESCRITO CON MIRAS A SU ADOPCIÓN ANTES DE FINALES DE 2020**

24. La Conferencia de las Partes tal vez considere oportuno adoptar una decisión del siguiente tenor:

*La Conferencia de las Partes,*

*Recordando* su decisión 14/37, en la que aprobó el presupuesto para el bienio 2019-2020, y pidió a la Secretaría Ejecutiva que elaborara propuestas para el presupuesto del bienio 2021-2022,

*Teniendo en cuenta* que la 15<sup>a</sup> reunión de la Conferencia de las Partes se ha aplazado hasta 2021 debido a las limitaciones derivadas de la pandemia de COVID-19,

*Señalando*, por consiguiente, la necesidad de tomar medidas para permitir el funcionamiento continuo de los órganos del Convenio, incluida su Secretaría y las reuniones de la Conferencia de las Partes y sus órganos subsidiarios,

*Tomando nota* de la propuesta de la Mesa de la Conferencia de las Partes de que, con carácter excepcional, las Partes examinen y aprueben un presupuesto provisional para 2021 mediante modalidades convenidas,

*Tomando nota asimismo* de la nota de la Secretaría Ejecutiva<sup>4</sup>,

*Reconociendo* el carácter excepcional de las circunstancias derivadas de la pandemia y expresando la solidaridad de todas las Partes al hacer frente a sus repercusiones humanas y económicas,

1. *Decide* prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2021 o, en caso de que la 15<sup>a</sup> reunión de la Conferencia de las Partes no se celebre en 2021, hasta el final del mes siguiente a la clausura de la 15<sup>a</sup> reunión de la Conferencia de las Partes, la validez de los fondos asignados en el presupuesto 2019-2020 en relación con los gastos de las reuniones de la Conferencia de las Partes y sus órganos subsidiarios que se aplacen en el bienio 2019-2020;

2. *Aprueba*, con carácter excepcional, un presupuesto básico por programas para el Convenio de 12.538.412 dólares de los Estados Unidos para el año 2021, que representa el 74% del presupuesto integrado provisional de 16.943.800 dólares de los Estados Unidos para el año 2021, para los fines que se indican en los cuadros 5a y 5b más arriba;

3. *Decide* distribuir todos los costos de los servicios de secretaría entre el Convenio, el Protocolo de Cartagena y el Protocolo de Nagoya a razón de 74%, 15% y 11% para el año 2021;

4. *Expresa* su agradecimiento al Gobierno del Canadá como país anfitrión por su renovado apoyo a la Secretaría, y *acoge con satisfacción* la contribución de 2.072.000 dólares canadienses para el año 2021 por parte del país anfitrión y la Provincia de Quebec para sufragar el alquiler y los gastos conexos de la Secretaría en Montreal, que se asignarán a razón de 74%, 15% y 11% y para compensar las contribuciones de las Partes en el Convenio, el Protocolo de Cartagena y el Protocolo de Nagoya, respectivamente, para el año 2021;

5. *Adopta* la escala de cuotas para el prorratoe de los gastos para 2021, de conformidad con la actual escala de cuotas de las Naciones Unidas, según figuran en los cuadros 7, 8 y 9 de la presente decisión;

6. *Adopta asimismo* la plantilla de la Secretaría (cuadro 6) para el año 2021, que se utilizará para calcular los costos a fin de establecer el presupuesto general;

7. *Autoriza* a la Secretaría Ejecutiva a celebrar compromisos, dentro de los niveles del presupuesto aprobado, utilizando para ello los recursos disponibles en efectivo, incluidos saldos no utilizados, contribuciones de ejercicios económicos anteriores e ingresos varios, de conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;

8. *Autoriza también* a la Secretaría Ejecutiva a transferir recursos de un programa a otro, entre los sectores de consignaciones principales establecidos en el cuadro 5b de la nota de la Secretaría

<sup>4</sup> CBD/ExCOP/2/2.

Ejecutiva<sup>4</sup>, hasta un límite global del 15% del presupuesto por programas total, siempre que se aplique una limitación adicional de hasta un máximo del 25% de cada uno de estos sectores de consignaciones;

9. *Invita* a todas las Partes en el Convenio a tomar nota de que las contribuciones a los presupuestos básicos por programas (BY, BG y BB) son pagaderas al 1 de enero del año para el que fueron presupuestadas y a pagarlas sin demora, y *pide* que se notifique a las Partes la cuantía de sus contribuciones lo más temprano posible durante el año anterior al año en que vencen las contribuciones;

10. *Observa con preocupación* que varias Partes no han pagado sus contribuciones correspondientes a los presupuestos básicos (fondos fiduciarios BY, BG y BB) para 2020 y años anteriores, entre las que se incluyen Partes que nunca han pagado sus contribuciones;

11. *Observa* que los fondos fiduciarios para el Convenio y sus Protocolos (BY, BG y BB) deberían prorrogarse por un período de dos años desde el 1 de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2023, y *pide* a la Directora Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente que solicite la aprobación de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente para esa prórroga;

12. *Observa* que los fondos fiduciarios voluntarios (BE, BZ, VB) para el Convenio y sus Protocolos deberían prorrogarse por un período de cuatro años que comenzaría el 1º de enero de 2022 y finalizaría el 31 de diciembre de 2025 y *pide* a la Directora Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente que solicite la aprobación de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente para esa prórroga;

13. *Afirma* que la presente decisión no afecta las ulteriores decisiones que adopte la Conferencia de las Partes en su 15<sup>a</sup> reunión;

14. *Pide* a la Secretaría Ejecutiva que:

a) Tenga en cuenta los resultados de esta decisión al elaborar las propuestas para el presupuesto para el bienio 2021-2022, de conformidad con la decisión 14/37, párrafo 48;

b) Prepare asimismo propuestas de presupuesto para el período 2023-2024, en espera de una decisión de la Conferencia de las Partes y las reuniones de las Partes en los Protocolos de Cartagena y de Nagoya sobre las fechas de sus reuniones 16<sup>a</sup>, 11<sup>a</sup> y quinta, respectivamente.

## **V. PROYECTO DE DECISIÓN PARA SU CONSIDERACIÓN POR LA CONFERENCIA DE LAS PARTES QUE ACTÚA COMO REUNIÓN DE LAS PARTES EN EL PROTOCOLO DE CARTAGENA SOBRE SEGURIDAD DE LA BIOTECNOLOGÍA**

25. La Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología tal vez considere oportuno adoptar una decisión del siguiente tenor:

*La Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena,*

*Recordando* su decisión 9/16, en la que aprobó el presupuesto para el bienio 2019-2020,

*Considerando* que la décima reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena se ha aplazado hasta 2021 debido a las limitaciones derivadas de la pandemia de COVID-19,

*Observando*, por consiguiente, la necesidad de tomar medidas para permitir el funcionamiento continuo de los órganos del Protocolo, incluida su Secretaría y las reuniones de sus Partes y sus órganos subsidiarios,

*Tomando nota de la propuesta de la Mesa de la Conferencia de las Partes de que, con carácter excepcional, las Partes examinen y aprueben un presupuesto provisional para 2021 mediante modalidades convenidas,*

*Tomando nota asimismo de la nota de la Secretaría Ejecutiva<sup>5</sup>,*

1. *Decide* prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2021, o, en caso de que la décima reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena no se celebre en 2021, hasta el final del mes siguiente a la clausura de la décima reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena, la validez de los fondos asignados en el presupuesto 2019-2020 y relacionados con los gastos de las reuniones de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena y sus órganos subsidiarios que se pospongan en el bienio 2019-2020;

2. *Aprueba*, con carácter excepcional, un presupuesto básico por programas provisional para el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología de 2.541.570 dólares de los Estados Unidos para el año 2021, que representa el 15% del presupuesto integrado provisional de 16.943.800 dólares de los Estados Unidos para el año 2021, para los fines que se indican en los cuadros 5a y 5b más arriba;

3. *Pide* a la Secretaría Ejecutiva que elabore propuestas para el presupuesto correspondiente al bienio 2021-2022;

4. *Decide* aplicar, mutatis mutandis, desde el párrafo 24 3) hasta el párrafo 24 14) de la decisión de la Conferencia de las Partes en su segunda reunión extraordinaria.

## **VI. PROYECTO DE DECISIÓN PARA SU CONSIDERACIÓN POR LA CONFERENCIA DE LAS PARTES QUE ACTÚA COMO REUNIÓN DE LAS PARTES EN EL PROTOCOLO DE NAGOYA SOBRE ACCESO Y PARTICIPACIÓN EN LOS BENEFICIOS**

26. La Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya sobre Acceso y Participación en los Beneficios tal vez considere oportuno adoptar una decisión del siguiente tenor:

*La Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya sobre Acceso y Participación en los Beneficios,*

*Recordando* su decisión 3/16, en la que aprobó el presupuesto para el bienio 2019-2020,

*Considerando* que la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya se ha aplazado hasta 2021 debido a las limitaciones derivadas de la pandemia de COVID-19,

*Observando*, por consiguiente, la necesidad de tomar medidas para permitir el funcionamiento continuo de los órganos del Protocolo, incluida su Secretaría y las reuniones de sus Partes y sus órganos subsidiarios,

*Tomando nota de la propuesta de la Mesa de la Conferencia de las Partes de que, con carácter excepcional, las Partes examinen y aprueben un presupuesto provisional para 2021 mediante modalidades convenidas,*

*Tomando nota asimismo de la nota de la Secretaría Ejecutiva<sup>6</sup>,*

---

<sup>5</sup> CBD/CP/ExMOP/1/2.

<sup>6</sup> CBD/NP/ExMOP/1/2.

1. *Decide* prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2021, o, en caso de que la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya no se celebre en 2021, hasta el final del mes siguiente a la clausura de la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya, la validez de los fondos asignados en el presupuesto de 2019-2020 y relacionados con los gastos de las reuniones de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya y sus órganos subsidiarios que se pospongan en el bienio 2019-2020;

2. *Aprueba*, con carácter excepcional, un presupuesto básico por programas provisional para el Protocolo de Nagoya sobre Acceso y Participación en los Beneficios que asciende a 1.863.818 dólares de los Estados Unidos para el año 2021, que representa el 11% del presupuesto integrado provisional de 16.943.800 dólares de los Estados Unidos para el año 2021, para los fines que se indican en los cuadros 5a y 5b más arriba;

3. *Pide* a la Secretaría Ejecutiva que elabore propuestas para el presupuesto correspondiente al bienio 2021-2022;

4. *Decide* aplicar, mutatis mutandis, desde el párrafo 24 3) hasta el párrafo 24 14) de la decisión de la Conferencia de las Partes en su segunda reunión extraordinaria.

#### **Cuadro 6**

#### **Requisitos de personal de la Secretaría de los presupuestos básicos del Convenio y sus Protocolos para 2021**

<b>Categoría y nivel</b>	<i>Aprobados en 2019/2020</i>	<i>Propuestos en 2021</i>	<i>Diferencia</i>
<b>Cuadro Orgánico y categorías superiores</b>			
SSG	1	1	-
D-1	3	3	-
P-5	10	10	-
P-4	12	12	-
P-3	14	14	-
P-2/1	9	9	-
<b>Subtotal</b>	<b>49</b>	<b>49</b>	-
<b>Cuadro de Servicios Generales</b>	29	29	-
<b>Total</b>	<b>78</b>	<b>78</b>	-

**Cuadro 7**  
**Contribuciones al Fondo Fiduciario para el Convenio sobre la Diversidad Biológica para 2021**

País miembro	Escala de cuotas	Escala con tope del 22%, ningún PMA paga más del 0,01%	Contribuciones al 1 de enero de 2021
Afganistán	0,007	0,009	998
Albania	0,008	0,010	1 140
Alemania	6,090	7,614	868 187
Andorra	0,005	0,006	713
Angola	0,010	0,010	1 140
Antigua y Barbuda	0,002	0,003	285
Arabia Saudita	1,172	1,465	167 080
Argelia	0,138	0,173	19 673
Argentina	0,915	1,144	130 442
Armenia	0,007	0,009	998
Australia	2,210	2,763	315 056
Austria	0,677	0,846	96 513
Azerbaiyán	0,049	0,061	6 985
Bahamas	0,018	0,023	2 566
Bahrein	0,050	0,063	7 128
Bangladesh	0,010	0,010	1 140
Barbados	0,007	0,009	998
Belarús	0,049	0,061	6 985
Bélgica	0,821	1,026	117 041
Belice	0,001	0,001	143
Benín	0,003	0,004	428
Bhután	0,001	0,001	143
Bolivia (Estado Plurinacional de)	0,016	0,020	2 281
Bosnia y Herzegovina	0,012	0,015	1 711
Botswana	0,014	0,018	1 996
Brasil	2,948	3,686	420 265
Brunei-Darussalam	0,025	0,031	3 564
Bulgaria	0,046	0,058	6 558
Burkina Faso	0,003	0,004	428
Burundi	0,001	0,001	143

<b>País miembro</b>	<b>Escala de cuotas</b>	<b>Escala con tope del 22%, ningún PMA paga más del 0,01%</b>	<b>Contribuciones al 1 de enero de 2021</b>
Cabo Verde	0,001	0,001	143
Camboya	0,006	0,008	855
Camerún	0,013	0,016	1 853
Canadá	2,734	3,418	389 757
Chad	0,004	0,005	570
Chequia	0,311	0,389	44 336
Chile	0,407	0,509	58 022
China	12,005	15,009	1 711 425
Colombia	0,288	0,360	41 057
Comoras	0,001	0,001	143
Congo	0,006	0,008	855
Costa Rica	0,062	0,078	8 839
Costa de Marfil	0,013	0,016	1 853
Croacia	0,077	0,096	10 977
Cuba	0,080	0,100	11 405
Chipre	0,036	0,045	5 132
Dinamarca	0,554	0,693	78 978
Djibouti	0,001	0,001	143
Dominica	0,001	0,001	143
Ecuador	0,080	0,100	11 405
Egipto	0,186	0,233	26 516
El Salvador	0,012	0,015	1 711
Emiratos Árabes Unidos	0,616	0,770	87 817

País miembro	Escala de cuotas	Escala con tope del 22%, ningún PMA paga más del 0,01%	Contribuciones al 1 de enero de 2021
Eritrea	0,001	0,001	143
Eslovaquia	0,153	0,191	21 812
Eslovenia	0,076	0,095	10 835
España	2,146	2,683	305 932
Estado de Palestina	0,008	0,010	1 140
Estonia	0,039	0,049	5 560
Eswatini	0,002	0,003	285
Etiopía	0,010	0,010	1 140
Federación de Rusia	2,405	3,007	342 855
Fiji	0,003	0,004	428
Filipinas	0,205	0,256	29 225
Finlandia	0,421	0,526	60 017
Francia	4,427	5,535	631 110
Gabón	0,015	0,019	2 138
Gambia	0,001	0,001	143
Georgia	0,008	0,010	1 140
Ghana	0,015	0,019	2 138
Granada	0,001	0,001	143
Grecia	0,366	0,458	52 177
Guatemala	0,036	0,045	5 132
Guinea	0,003	0,004	428
Guinea-Bissau	0,001	0,001	143
Guinea Ecuatorial	0,016	0,010	1 140
Guyana	0,002	0,003	285
Haití	0,003	0,004	428
Honduras	0,009	0,011	1 283
Hungría	0,206	0,258	29 367
India	0,834	1,043	118 895
Indonesia	0,543	0,679	77 410
Irak	0,129	0,161	18 390
Irán (República Islámica del)	0,398	0,498	56 739
Irlanda	0,371	0,464	52 890
Islandia	0,028	0,035	3 992
Islas Cook	0,001	0,001	143
Islas Marshall	0,001	0,001	143
Islas Salomón	0,001	0,001	143

<b>País miembro</b>	<b>Escala de cuotas</b>	<b>Escala con tope del 22%, ningún PMA paga más del 0,01%</b>	<b>Contribuciones al 1 de enero de 2021</b>
Israel	0,490	0,613	69 854
Italia	3,307	4,134	471 444
Jamaica	0,008	0,010	1 140
Japón	8,564	10,707	1 220 878
Jordania	0,021	0,026	2 994
Kazajstán	0,178	0,223	25 376
Kenya	0,024	0,030	3 421
Kirguistán	0,002	0,003	285
Kiribati	0,001	0,001	143
Kuwait	0,252	0,315	35 925
Latvia	0,047	0,059	6 700
Lesoto	0,001	0,001	143
Líbano	0,047	0,059	6 700
Liberia	0,001	0,001	143
Libia	0,030	0,038	4 277
Liechtenstein	0,009	0,011	1 283
Lituania	0,071	0,089	10 122
Luxemburgo	0,067	0,084	9 551
Macedonia del Norte	0,007	0,009	998
Madagascar	0,004	0,005	570
Malasia	0,341	0,426	48 613
Malawi	0,002	0,003	285
Maldivas	0,004	0,005	570
Malí	0,004	0,005	570
Malta	0,017	0,021	2 424
Marruecos	0,055	0,069	7 841
Mauricio	0,011	0,014	1 568
Mauritania	0,002	0,003	285

País miembro	Escala de cuotas	Escala con tope del 22%, ningún PMA paga más del 0,01%	Contribuciones al 1 de enero de 2021
México	1,292	1,615	184 187
Micronesia (Estados Federados de)	0,001	0,001	143
Mónaco	0,011	0,014	1 568
Mongolia	0,005	0,006	713
Montenegro	0,004	0,005	570
Mozambique	0,004	0,005	570
Myanmar	0,010	0,010	1 140
Namibia	0,009	0,011	1 283
Nauru	0,001	0,001	143
Nepal	0,007	0,009	998
Nicaragua	0,005	0,006	713
Níger	0,002	0,003	285
Nigeria	0,250	0,313	35 640
Niue	0,001	0,001	143
Noruega	0,754	0,943	107 490
Nueva Zelanda	0,291	0,364	41 485
Omán	0,115	0,144	16 394
Países Bajos	1,356	1,695	193.310
Pakistán	0,115	0,144	16 394
Palau	0,001	0,001	143
Panamá	0,045	0,056	6 415
Papua Nueva Guinea	0,010	0,013	1 426
Paraguay	0,016	0,020	2 281
Perú	0,152	0,190	21 669
Polonia	0,802	1,003	114 333
Portugal	0,350	0,438	49 896

<b>País miembro</b>	<b>Escala de cuotas</b>	<b>Escala con tope del 22%, ningún PMA paga más del 0,01%</b>	<b>Contribuciones al 1 de enero de 2021</b>
Qatar	0,282	0,353	40 202
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	4,567	5,710	651 069
República Árabe Siria	0,011	0,014	1 568
República Centroafricana	0,001	0,001	143
República de Corea	2,267	2,834	323 182
República Democrática del Congo	0,010	0,010	1 140
República Democrática Popular Lao	0,005	0,006	713
República Dominicana	0,053	0,066	7 556
República de Moldova	0,003	0,004	428
República Popular Democrática de Corea	0,006	0,008	855
República Unida de Tanzania	0,010	0,010	1 140
Rumania	0,198	0,248	28 227
Rwanda	0,003	0,004	428
Saint Kitts y Nevis	0,001	0,001	143
Samoa	0,001	0,001	143
San Marino	0,002	0,003	285
Santa Lucía	0,001	0,001	143
San Vicente y las Granadinas	0,001	0,001	143
Santo Tomé y Príncipe	0,001	0,001	143
Senegal	0,007	0,009	998
Serbia	0,028	0,035	3 992
Seychelles	0,002	0,003	285
Sierra Leona	0,001	0,001	143
Singapur	0,485	0,606	69 141
Somalia	0,001	0,001	143
Sri Lanka	0,044	0,055	6 273
Sudáfrica	0,272	0,340	38 776
Sudán	0,010	0,010	1 140
Sudán del Sur	0,006	0,008	855
Suecia	0,906	1,133	129 159
Suiza	1,151	1,439	164 086

País miembro	Escala de cuotas	Escala con tope del 22%, ningún PMA paga más del 0,01%	Contribuciones al 1 de enero de 2021
Suriname	0,005	0,006	713
Tailandia	0,307	0,384	43 766
Tayikistán	0,004	0,005	570
Timor-Leste	0,002	0,003	285
Togo	0,002	0,003	285
Tonga	0,001	0,001	143
Trinidad y Tobago	0,040	0,050	5 702
Túnez	0,025	0,031	3 564
Turkmenistán	0,033	0,041	4 704
Turquía	1,371	1,714	195 449
Tuvalu	0,001	0,001	143
Ucrania	0,057	0,071	8 126
Uganda	0,008	0,010	1 140
Unión Europea		2,500	285 068
Uruguay	0,087	0,109	12 403
Uzbekistán	0,032	0,040	4 562
Vanuatu	0,001	0,001	143
Venezuela (República Bolivariana de)	0,728	0,910	103 783
Vietnam	0,077	0,096	10 977
Yemen	0,010	0,010	1 140
Zambia	0,009	0,011	1 283
Zimbabwe	0,005	0,006	713
<b>Total</b>	<b>78,010</b>	<b>100,000</b>	<b>11 402 700</b>

**Cuadro 8**

**Contribuciones al Fondo Fiduciario para el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología para 2021**

País miembro	Escala de cuotas	Escala con tope del 22%, ningún PMA paga más del 0,01%	Contribuciones al 1 de enero de 2021
Afganistán	0,007	0,010	231
Albania	0,008	0,011	264
Alemania	6,090	8,702	201 118
Angola	0,010	0,010	231
Antigua y Barbuda	0,002	0,003	66
Arabia Saudita	1,172	1,675	38 705
Argelia	0,138	0,197	4 557
Armenia	0,007	0,010	231
Austria	0,677	0,967	22 358
Azerbaiyán	0,049	0,070	1 618
Bahamas	0,018	0,026	594
Bahrein	0,050	0,071	1 651
Bangladesh	0,010	0,010	231
Barbados	0,007	0,010	231
Belarús	0,049	0,070	1.618
Bélgica	0,821	1,173	27 113
Belice	0,001	0,001	33
Benín	0,003	0,004	99
Bhután	0,001	0,001	33
Bolivia (Estado Plurinacional de)	0,016	0,023	528
Bosnia y Herzegovina	0,012	0,017	396
Botswana	0,014	0,020	462
Brasil	2,948	4,212	97 356
Bulgaria	0,046	0,066	1 519
Burkina Faso	0,003	0,004	99
Burundi	0,001	0,001	33
Cabo Verde	0,001	0,001	33
Camboya	0,006	0,009	198
Camerún	0,013	0,019	429

País miembro	Escala de cuotas	Escala con tope del 22%, ningún PMA paga más del 0,01%	Contribuciones al 1 de enero de 2021
Chad	0,004	0,006	132
Chequia	0,311	0,444	10 271
China	12,005	17,153	396 458
Colombia	0,288	0,412	9 511
Comoras	0,001	0,001	33
Congo	0,006	0,009	198
Costa Rica	0,062	0,089	2 048
Costa de Marfil	0,013	0,019	429
Croacia	0,077	0,110	2 543
Cuba	0,080	0,114	2 642
Chipre	0,036	0,051	1 189
Dinamarca	0,554	0,792	18 296
Djibouti	0,001	0,001	33
Dominica	0,001	0,001	33
Ecuador	0,080	0,114	2 642
Egipto	0,186	0,266	6 143
El Salvador	0,012	0,017	396
Emiratos Árabes Unidos	0,616	0,880	20 343
Eritrea	0,001	0,001	33
Eslovaquia	0,153	0,219	5 053
Eslovenia	0,076	0,109	2 510
España	2,146	3,066	70 870
Estado de Palestina	0,008	0,011	264
Estonia	0,039	0,056	1 288
Eswatini	0,020	0,029	660
Etiopía	0,010	0,010	231
Fiji	0,003	0,004	99
Filipinas	0,205	0,293	6 770
Finlandia	0,421	0,602	13 903
Francia	4,427	6,325	146 199

<b>País miembro</b>	<b>Escala de cuotas</b>	<b>Escala con tope del 22%, ningún PMA paga más del 0,01%</b>	<b>Contribuciones al 1 de enero de 2021</b>
Gabón	0,015	0,021	495
Gambia	0,001	0,001	33
Georgia	0,008	0,011	264
Ghana	0,015	0,021	495
Granada	0,001	0,001	33
Grecia	0,366	0,523	12 087
Guatemala	0,036	0,051	1 189
Guinea	0,003	0,004	99
Guinea-Bissau	0,001	0,001	33
Guyana	0,002	0,003	66
Honduras	0,009	0,013	297
Hungría	0,206	0,294	6 803
India	0,834	1,192	27 542
Indonesia	0,543	0,776	17 932
Irak	0,129	0,184	4 260
Irán (República Islámica de)	0,398	0,569	13 144
Irlanda	0,371	0,530	12 252
Islas Marshall	0,001	0,001	33
Islas Salomón	0,001	0,001	33
Italia	3,307	4,725	109 212
Jamaica	0,008	0,011	264
Japón	8,564	12,236	282 821
Jordania	0,021	0,030	694
Kazajstán	0,178	0,254	5 878
Kenya	0,024	0,034	793
Kiribati	0,001	0,001	33
Kirguistán	0,002	0,003	66
Kuwait	0,252	0,360	8 322

País miembro	Escala de cuotas	Escala con tope del 22%, ningún PMA paga más del 0,01%	Contribuciones al 1 de enero de 2021
Latvia	0,047	0,067	1 552
Lesoto	0,001	0,001	33
Líbano	0,047	0,067	1 552
Liberia	0,001	0,001	33
Libia	0,030	0,043	991
Lituania	0,071	0,101	2 345
Luxemburgo	0,067	0,096	2 213
Macedonia del Norte	0,007	0,010	231
Madagascar	0,004	0,006	132
Malawi	0,002	0,003	66
Malasia	0,341	0,487	11 261
Maldivas	0,004	0,006	132
Malí	0,004	0,006	132
Malta	0,017	0,024	561
Marruecos	0,055	0,079	1 816
Mauricio	0,011	0,016	363
Mauritania	0,002	0,003	66
México	1,292	1,846	42 668
Mongolia	0,005	0,007	165
Montenegro	0,004	0,006	132
Mozambique	0,004	0,006	132
Myanmar	0,010	0,010	231
Namibia	0,009	0,013	297
Nauru	0,001	0,001	33
Nicaragua	0,005	0,007	165
Níger	0,002	0,003	66

<b>País miembro</b>	<b>Escala de cuotas</b>	<b>Escala con tope del 22%, ningún PMA paga más del 0,01%</b>	<b>Contribuciones al 1 de enero de 2021</b>
Nigeria	0,250	0,357	8 256
Niue	0,001	0,001	33
Noruega	0,754	1,077	24 900
Nueva Zelanda	0,291	0,416	9 610
Omán	0,115	0,164	3 798
Países Bajos	1,356	1,937	44 781
Pakistán	0,115	0,164	3 798
Palau	0,001	0,001	33
Panamá	0,045	0,064	1 486
Papua Nueva Guinea	0,010	0,014	330
Paraguay	0,016	0,023	528
Perú	0,152	0,217	5 020
Polonia	0,802	1,146	26 486
Portugal	0,350	0,500	11 559
Qatar	0,282	0,403	9 313
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	4,567	6,525	150 822
República Árabe Siria	0,011	0,016	363
República Centroafricana	0,001	0,001	33
República de Corea	2,267	3,239	74 866
República Democrática del Congo	0,010	0,010	231
República Democrática Popular Lao	0,005	0,007	165
República de Moldova	0,003	0,004	99
República Dominicana	0,053	0,076	1 750
República Popular Democrática de Corea	0,006	0,009	198
República Unida de Tanzania	0,010	0,010	231
Rumania	0,198	0,283	6 539
Rwanda	0,003	0,004	99
Saint Kitts y Nevis	0,001	0,001	33
Samoa	0,001	0,001	33
Santa Lucía	0,001	0,001	33
San Vicente y las Granadinas	0,001	0,001	33
Senegal	0,007	0,010	231
Serbia	0,028	0,040	925
Seychelles	0,002	0,003	66
Sierra Leona	0,001	0,001	33

País miembro	Escala de cuotas	Escala con tope del 22%, ningún PMA paga más del 0,01%	Contribuciones al 1 de enero de 2021
Somalia	0,001	0,001	33
Sri Lanka	0,044	0,063	1 453
Sudáfrica	0,272	0,389	8 983
Sudán	0,010	0,010	231
Suecia	0,906	1,295	29 920
Suiza	1,151	1,645	38 011
Suriname	0,005	0,007	165
Tailandia	0,307	0,439	10 138
Tayikistán	0,004	0,006	132
Togo	0,002	0,003	66
Tonga	0,001	0,001	33
Trinidad y Tobago	0,040	0,057	1 321
Túnez	0,025	0,036	826
Turkmenistán	0,033	0,047	1 090
Turquía	1,371	1,959	45 276
Ucrania	0,057	0,081	1 882
Uganda	0,008	0,010	231
Unión Europea		2,500	57 783
Uruguay	0,087	0,124	2 873
Uzbekistán	0,032	0,046	1 057
Venezuela (República Bolivariana de)	0,728	1,040	24 042
Vietnam	0,077	0,110	2 543

País miembro	Escala de cuotas	Escala con tope del 22%, ningún PMA paga más del 0,01%	Contribuciones al 1 de enero de 2021
Yemen	0,010	0,010	231
Zambia	0,009	0,013	297
Zimbabwe	0,005	0,007	165
<b>Total</b>	<b>68,263</b>	<b>100,000</b>	<b>2 311 300</b>

**Cuadro 9**  
**Contribuciones al Fondo Fiduciario del Protocolo de Nagoya sobre Acceso y Participación en los Beneficios para 2021**

País miembro	Escala de cuotas	Escala con tope del 22%, ningún PMA paga más del 0,01%	Contribuciones al 1 de enero de 2020
Afganistán	0,007	0,012	205
Albania	0,008	0,014	234
Alemania	6,090	10,507	178 097
Angola	0,010	0,010	170
Antigua y Barbuda	0,002	0,003	58
Argentina	0,915	1,579	26 758
Austria	0,677	1,168	19 798
Belarús	0,049	0,085	1 433
Bélgica	0,821	1,416	24 009
Benín	0,003	0,005	88
Bhután	0,001	0,002	29
Bolivia (Estado Plurinacional de)	0,016	0,028	468
Botswana	0,014	0,024	409
Bulgaria	0,046	0,079	1 345
Burkina Faso	0,003	0,005	88
Burundi	0,001	0,002	29
Camboya	0,006	0,010	175
Camerún	0,013	0,022	380
Chad	0,004	0,007	117
Chequia	0,311	0,537	9 095
China	12,005	20,712	351 076
Comoras	0,001	0,002	29
Congo	0,006	0,010	175
Costa de Marfil	0,013	0,022	380
Croacia	0,077	0,133	2 252
Cuba	0,080	0,138	2 340

<b>País miembro</b>	<b>Escala de cuotas</b>	<b>Escala con tope del 22%, ningún PMA paga más del 0,01%</b>	<b>Contribuciones al 1 de enero de 2020</b>
Dinamarca	0,554	0,956	16 201
Djibouti	0,001	0,002	29
Ecuador	0,080	0,138	2 340
Egipto	0,186	0,321	5 439
Emiratos Árabes Unidos	0,616	1,063	18 014
Eritrea	0,001	0,002	29
Eslavaquia	0,153	0,264	4 474
España	2,146	3,703	62 758
Estonia	0,039	0,067	1 141
Eswatini	0,002	0,003	58
Etiopía	0,010	0,010	170
Fiji	0,003	0,005	88
Filipinas	0,205	0,354	5 995
Finlandia	0,421	0,726	12 312
Francia	4,427	7,638	129 464
Gabón	0,015	0,026	439
Gambia	0,001	0,002	29
Ghana	0,015	0,026	439
Grecia	0,366	0,631	10 703
Guatemala	0,036	0,062	1 053
Guinea	0,003	0,005	88
Guinea-Bissau	0,001	0,002	29
Guyana	0,002	0,003	58
Honduras	0,009	0,016	263
Hungría	0,206	0,355	6 024
India	0,834	1,439	24 390
Indonesia	0,543	0,937	15 880
Islas Marshall	0,001	0,002	29
Islas Salomón	0,001	0,002	29
Japón	8,564	14,776	250 447
Jordania	0,021	0,036	614

País miembro	Escala de cuotas	Escala con tope del 22%, ningún PMA paga más del 0,01%	Contribuciones al 1 de enero de 2020
Kazajstán	0,178	0,307	5 205
Kenya	0,024	0,041	702
Kuwait	0,252	0,435	7 370
Kirguistán	0,002	0,003	58
Lesoto	0,001	0,002	29
Líbano	0,047	0,081	1 374
Liberia	0,001	0,002	29
Luxemburgo	0,067	0,116	1 959
Madagascar	0,004	0,007	117
Malawi	0,002	0,003	58
Malasia	0,341	0,588	9 972
Maldivas	0,004	0,007	117
Malí	0,004	0,007	117
Malta	0,017	0,029	497
Mauricio	0,011	0,019	322
Mauritania	0,002	0,003	58
México	1,292	2,229	37 783
Micronesia (Estados Federados de)	0,001	0,002	29
Mongolia	0,005	0,009	146
Montenegro	0,004	0,007	117
Mozambique	0,004	0,007	117
Myanmar	0,010	0,010	170
Namibia	0,009	0,016	263
Nepal	0,007	0,012	205
Nicaragua	0,005	0,009	146
Níger	0,002	0,003	58

<b>País miembro</b>	<b>Escala de cuotas</b>	<b>Escala con tope del 22%, ningún PMA paga más del 0,01%</b>	<b>Contribuciones al 1 de enero de 2020</b>
Noruega	0,754	1,301	22 050
Omán	0,115	0,198	3 363
Países Bajos	1,356	2,340	39 655
Pakistán	0,115	0,198	3 363
Palau	0,001	0,002	29
Panamá	0,045	0,078	1 316
Perú	0,152	0,262	4 445
Portugal	0,350	0,604	10 235
Qatar	0,282	0,487	8 247
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	4,567	7,880	133 565
República Árabe Siria	0,011	0,019	322
República Centroafricana	0,001	0,002	29
República de Corea	2,267	3,911	66 296
República Democrática de Corea	0,006	0,010	175
República Democrática del Congo	0,010	0,010	170
República Democrática Popular Lao	0,005	0,009	146
República Dominicana	0,053	0,091	1 550
República de Moldova	0,003	0,005	88
República Unida de Tanzania	0,010	0,010	170
Rumania	0,198	0,342	5 790
Rwanda	0,003	0,005	88
Saint Kitts y Nevis	0,001	0,002	29
Samoa	0,001	0,002	29
Santo Tomé y Príncipe	0,001	0,002	29
Senegal	0,007	0,010	170
Serbia	0,028	0,048	819
Seychelles	0,002	0,003	58
Sierra Leona	0,001	0,002	29
Sudáfrica	0,272	0,469	7 954
Sudán	0,010	0,010	170
Suecia	0,906	1,563	26 495
Suiza	1,151	1,986	33 660

País miembro	Escala de cuotas	Escala con tope del 22%, ningún PMA paga más del 0,01%	Contribuciones al 1 de enero de 2020
Tayikistán	0,004	0,007	117
Togo	0,002	0,003	58
Tonga	0,001	0,002	29
Tuvalu	0,001	0,002	29
Uganda	0,008	0,010	170
Unión Europea		2,500	42 375
Uruguay	0,087	0,150	2 544
Vanuatu	0,001	0,002	29
Venezuela (República Bolivariana de)	0,728	1,256	21 290
Vietnam	0,077	0,133	2 252
Zambia	0,009	0,016	263
Zimbabwe	0,005	0,009	146
<b>Total</b>	<b>56,540</b>	<b>100,000</b>	<b>1 695 000</b>